

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1201

MAURIZ FERNANDEZ, Juan Antonio; hijo de José y María, natural de Esteiro, Ayuntamiento de Cedeira, profesión jornalero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Esteiro; procesado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, don Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata, y de no comparecer dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo. — Santa Marta, 6 de Febrero de 1917. — El Juez instructor, Nicolás Vesteiro.

JM—545

1202

NOVO FERNANDEZ, Ventura; hijo de Luis y Josefa; natural de Calobre (Castro), estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Calobre (Castro); procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. — Sada, 6 de Febrero de 1917. — Antonio Rodríguez.

JM—574

1203

NUÑEZ DEL RIO, Vicente; hijo de Manuel y Antonia, natural de San Martín, Ayuntamiento de Neira de Jusá, provincia de Lugo, de veintinueve años; procesado por haber faltado á concentración á filas para recibir instrucción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Tomás Morate Sainz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — La Coruña, 2 de Febrero de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Morate.

JG—532

1204

OTERO ARMADA, José Antonio; hijo de José Antonio y Joaquina, natural de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cariño; procesado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa

Marta, D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata, y de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo. — Santa Marta, 6 de Febrero de 1917. — El Juez instructor, Nicolás Vesteiro.

JM—542

1205

PEREZ GONZALEZ, José María; del Trozo de Luarca, folio 31 de 1917, hijo de Ramón y Manuela, natural y vecino de El Espín (Coaña), para que en término de noventa días, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, á responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación al ser llamado el día 20 de Diciembre del año último en la Comandancia de su trozo, á los efectos prevenidos en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, pues de no verificar dicha presentación, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en dicha ley. — Luarca, 5 de Febrero de 1917. — El Juez instructor, Juan Mosquera.

JM—520

1206

PORTELA PEREZ, Eduardo; hijo de Pedro y María, natural de Meirás (Sada), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. — Sada, 6 de Febrero de 1917. — Antonio Rodríguez.

JM—567

1207

RAMOS MORILLA, Pedro; natural de Marbella, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; al cual se sigue expediente por su falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, advirtiéndole que, al no efectuarlo, será declarado prófugo. — Marbella, 11 de Enero de 1917. — El Juez instructor.

JM—536

1208

RIVEIRO CUBEIRO, José; hijo de Juan y Carmen, natural de Guísamo (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, alto de estatura y creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. — Sada, 6 de Febrero de 1917. — Antonio Rodríguez.

JM—561

1209

RODRIGUEZ FREIRE, Juan María; hijo de Juan María y Encarnación, natural de Fontán (Sada), de estado soltero; profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos claros, cejas y pelo rubios, frente regular, nariz chata, boca regular, color rubio; domiciliado últimamente en Fontán (Sada); procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de noventa días, ante D. Anto-

nio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. — Sada, 6 de Febrero de 1917. — Antonio Rodríguez.

JM—556

1210

ROMERO SANMARTIN, Andrés; hijo de Benito y Manuela; natural de Meirás (Sada), de estado soltero; profesión marinero, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Meirás; procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de noventa días, ante don Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. — Sada, 6 de Febrero de 1917. — Antonio Rodríguez.

JM—565

1211

RUIZ JIMENEZ, Antonio, el Granadino ó Madrileño, hijo de Antonio y Concepción, natural de Granada, de cuarenta y cinco años, de estado viudo, profesión cochero; procesado en la causa que se sigue en este Juzgado por robo de 19 nacas de paja; por el presente edicto se le hace saber que en la citada causa, y por la Autoridad judicial de esta Plaza, se ha dictado sobreseimiento definitivo, por cuanto á delito se refiere, imponiéndole un mes de arresto, con abono del tiempo que estuvo en prisión preventiva por falta contra la propiedad, quedando por tanto en libertad definitiva. — Ceuta, á 3 de Febrero de 1917. — El Capitán, Juez instructor, José Rapalio.

JG—534

1212

SA VALADO, Severino, de veinte años, hijo de José y Manuela, natural de Mondariz; domiciliado últimamente en Avilés; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Avilés, Capitán de Corbeta, D. José María Cebreiro. — Avilés, 5 de Febrero de 1917. — José María Cebreiro.

JM—518

1213

SABANDEOS OTERO, Antonio; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Golada, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra; avicinado últimamente en Golada, de dicha provincia, de profesión labrador, de estado soltero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Ramón Osende Fernández, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 1.º de Febrero de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Osende.

JG—548

1214

SANCHEZ CASAL, Emilio; hijo de Ramón y Bernarda; natural de Carrio (Bergondo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas, pelo castaño oscuros, frente, nariz y boca, regular; color bueno; domiciliado últimamente en Carrio (Bergondo); procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito

(Continúa en la página 821.)

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

*ESCALAFÓN del personal que constituye el Cuerpo Técnico de la Dirección general de Prisiones y del Administrativo de la misma y de la Subsecretaría de este Ministerio, con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1916.*

Nú- meros.	NOMBRES Y CATEGORÍAS	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>Personal Técnico.</b>					
	<i>Oficial Mayor, Inspector general con 11.500 pesetas.</i>				
1	D. Fernando Cadalso y Manzano.....	Dirección General de Prisiones.	1.º de Enero de 1911.....	3 de Octubre de 1859.....	Abogado.
	<i>Oficial Jefe de Sección de primera clase con 10.000 pesetas.</i>				
1	D. Severino Alderete y Ansotegui....	Dirección General de Prisiones.	1.º de Enero de 1911.....	6 de Noviembre de 1854.....	Abogado.
	<i>Oficial Jefe de Sección de segunda clase con 8.500 pesetas.</i>				
1	D. José García San Miguel, Marqués de Bolzanea.....	Dirección General de Prisiones.	1.º de Enero de 1911.....	4 de Septiembre de 1868.....	Abogado.
	<i>Oficial Jefe de Sección de tercera clase con 7.000 pesetas.</i>				
1	D. José Luis Escolar y Aragón.....	Dirección General de Prisiones.	1.º de Enero de 1911.....	19 de Marzo de 1870.....	Abogado.
	<i>Oficiales primeros con 5.750 pesetas.</i>				
»	D. Pedro Calderón y Coruelo, Marqués de Algara de Gros.....	»	1.º de Enero de 1911.....	9 de Abril de 1864.....	Excedente, como Diputado á Cortes.
»	Francisco Martínez Avial.....	»	4 de Abril de 1914.....	26 de Noviembre de 1873.....	Abogado.
1	Crispulo García de la Barga y García.....	Dirección General de Prisiones.	1.º de Mayo de 1914.....	14 de Octubre de 1878.....	Idem.
2	José Picazo y Brunotto.....	Idem.....	1.º de Octubre de 1914.....	7 de Junio de 1866.....	Abogado.
	<i>Oficiales segundos con 4.750 pesetas.</i>				
1	D. Francisco Abajo y Montosinos....	Dirección General de Prisiones.	1.º de Mayo de 1914.....	17 de Mayo de 1853.....	»
2	Alberto Hernández y Rivas.....	Idem.....	1.º de Octubre de 1914.....	7 de Agosto de 1860.....	»
	<i>Oficiales terceros con 4.250 pesetas.</i>				
1	D. Rafael del Castillo y Zapatero....	Dirección General de Prisiones.	1.º de Mayo de 1914.....	18 de Abril de 1874.....	Abogado.
2	Mariano March y March.....	Idem.....	1.º de Octubre de 1914.....	13 de Enero de 1866.....	»
	<i>Jefe de Negociado de la Subsecretaría, con 4.000 pesetas.</i>				
1	D. Eduardo Torralba y Armendáriz..	Subsecretaría.....	1.º de Octubre de 1914.....	24 de Febrero de 1866.....	»



Núm. meros.	NOMBRES Y CATEGORÍAS	DEPENDENCIA EN QUE PRESTAN SERVICIO	FECHA DE LA POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	OBSERVACIONES
14	D. Ricardo Aldacoa y Jiménez.....	Subsecretaría.....	3 de Abril de 1913.....	9 de Diciembre de 1887.....	Abogado. Excedente, como Diputado á Cortes.
»	José María Martínez Abellanos.....	»	1.º de Octubre de 1913.....	8 de Agosto de 1876.....	
15	Pedro A. Defoz y Salz.....	Subsecretaría.....	24 de Abril de 1914.....	25 de Noviembre de 1877.....	» Ingresó por oposición.
16	José Sánchez Domínguez.....	Idem.....	1.º de Mayo de 1914.....	3 de Noviembre de 1881.....	
17	Francisco Murela Castro.....	Dirección General de Prisiones.	1.º de Octubre de 1914.....	3 de Abril de 1888.....	Idem. Abogado.
18	Antonio Martínez del Campo y Keller.....	Idem.....	16 de Septiembre de 1915.....	5 de Diciembre de 1885.....	Idem. Idem.
<i>Oficiales de Administración de cuarta clase, excedentes.</i>					
1	D. José Portillo y Valcárcel.....	»	3 de Febrero de 1912.....	»	A su instancia.
<i>Oficiales de Administración de quinta clase, con 1.500 pesetas.</i>					
1	D. Leonardo López Pecos.....	Subsecretaría.....	14 de Enero de 1910.....	6 de Noviembre de 1888.....	Ingresó por oposición. Auxiliar técnico de la Comisión general de Codificación.
2	Mateo Tejero y Gozalo.....	Idem.....	22 de Febrero de 1910.....	21 de Septiembre de 1873.....	Ingresó por oposición.
3	Conrado Espín y Arango.....	Dirección General de Prisiones.	17 de Marzo de 1910.....	19 de Febrero de 1888.....	Idem.
4	Aurelio Cruz Martín.....	Subsecretaría.....	8 de Abril de 1910.....	19 de Noviembre de 1880.....	Idem. Auxiliar técnico de la <i>Colección Legislativa de España.</i>
5	Alberto Lardios y Otal.....	Idem.....	1.º de Agosto de 1910.....	9 de Noviembre de 1880.....	Idem. Auxiliar técnico de la Comisión general de Codificación.
6	Manuel Fernández Ruiz.....	Idem.....	1.º de Agosto de 1910.....	26 de Abril de 1883.....	Idem. Auxiliar técnico de la <i>Colección Legislativa de España.</i>
7	José Ballinas Buono.....	Dirección General de Prisiones	1.º de Enero de 1911.....	12 de Enero de 1882.....	Ingresó por oposición.
8	Julio Hernández y Fernán Valcárcel.....	Idem.....	1.º de Abril de 1911.....	21 de Diciembre de 1872.....	Idem.
9	Luis Amato Ibarrola.....	Idem.....	1.º de Abril de 1911.....	20 de Enero de 1886.....	Idem.
10	Julio Sánchez Baytón.....	Idem.....	8 de Abril de 1911.....	4 de Noviembre de 1888.....	Idem.
11	Mariano Buereu Ortega.....	Idem.....	9 de Junio de 1911.....	2 de Octubre de 1884.....	Idem.
12	Luis Montalvo Acitores.....	Idem.....	3 de Febrero de 1912.....	1.º de Agosto de 1887.....	Idem.
13	José Ortiz Bracel.....	Idem.....	9 de Marzo de 1912.....	19 de Marzo de 1879.....	Idem.
14	Jorge Hidalgo de Quintana y Torres.....	Idem.....	29 de Noviembre de 1912.....	3 de Mayo de 1893.....	»
15	José Aynat y Aynat.....	Idem.....	Idem.....	11 de Junio de 1881.....	»
16	Pedro Navarro y Durban.....	Idem.....	Idem.....	6 de Septiembre de 1870.....	Abogado.
17	Eugenio Eliepa y Gasset.....	Idem.....	12 de Abril de 1913.....	27 de Septiembre de 1889.....	Ingresó por oposición.
»	José Sánchez Guerra y Sáinz.....	»	26 de Junio de 1913.....	16 de Julio de 1887.....	Idem. Excedente por paso á otro destino de la Administración.
18	Joaquín Martín Díaz de Herrera.....	Dirección General de Prisiones.	1.º de Octubre de 1913.....	28 de Junio de 1879.....	Ingresó por oposición.
19	Angel Estirado y Pérez.....	Idem.....	15 de Febrero de 1914.....	17 de Enero de 1891.....	Idem.
»	José Calvo Sotelo.....	»	24 de Abril de 1914.....	6 de Mayo de 1893.....	Idem. Excedente por paso á otro destino de la Administración.
20	Federico Bravo y López.....	Dirección General de Prisiones.	1.º de Mayo de 1914.....	24 de Agosto de 1866.....	Ingresó por oposición.
21	Miguel Munar y Viladamat.....	Subsecretaría.....	1.º de Octubre de 1914.....	13 de Noviembre de 1888.....	Idem.
22	Francisco Fernández de Lincres y Garrido.....	Idem.....	21 de Abril de 1915.....	18 de Octubre de 1891.....	Idem. Auxiliar técnico de la <i>Colección Legislativa de España.</i>
23	Antonio Guerrero y Sagarrio.....	Idem.....	16 de Septiembre de 1915.....	1.º de Agosto de 1883.....	Idem. Auxiliar técnico de la Comisión general de Codificación.
24	Pedro Julio Saint Aubin y Huet.....	Dirección General de Prisiones.	14 de Junio de 1916.....	5 de Marzo de 1880.....	Ingresó por oposición.

A su instancia. Idem. Idem.	5 de Agosto de 1886.	
	28 de Junio de 1881.	
	17 de Agosto de 1887.	
8 de Octubre de 1905. 17 de Mayo de 1908. 14 de Enero de 1910.	5 de Agosto de 1886.	
	28 de Junio de 1881.	
	17 de Agosto de 1887.	
Oficiales de Administración de quinta clase, excedentes.	D. José González de la Poña.	
	Manuel Alonso Monzólez.	
	Alejandro Groizard y Patornua.	
1	2	3

do Sada.—Sada, 6 de Febrero de 1917.—Antonio Rodríguez. JM—568

1215

SANCHEZ DANS, *Antonio*; hijo de Andrés y Manuela, natural de Oncez (Bergondo), de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años, cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color bueno; domiciliado últimamente en Oncez (Bergondo); procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 6 de Febrero de 1917.—Antonio Rodríguez. JM—566

1216

SIEIRA GONZALEZ, *Agustín*; hijo de Juan y Amadere, natural y vecino del Són, de estado soltero, profesión marinerero, de diecinueve años; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Contramaestre mayor de segunda, Alferez de Navío graduado D. Angel Pedro Méndez, Ayudante de Marina de ese distrito.—Nora, 6 de Febrero de 1917.—Angel Pedro Méndez. JM—569

1217

TEIGEIRO PENA, *Antonio*; hijo de Manuel y Carmen, natural de Barquero (Mañón), profesión marinerero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barquero (Mañón); procesado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente ley de Reintegración de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, don Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre graduado de Alferez de Fragata, y de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Santa Marta, 5 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—525

1218

TRILLA ROSTOLI, *José*; hijo de Tomás y Ana, natural de Barcelona, estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, estatura 1,605 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, frente espaciosa, aire normal, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Melilla, como soldado del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, excartado en expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la calle de Arturo Reyes, número 5, segundo izquierda, ante el Teniente Coronel de Infantería, D. Rafael Fernández de Castro y Tirado, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuar su comparecencia en el plazo indicado será declarado rebelde.—Melilla, 1.º de Febrero de 1917.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Rafael Fernández de Castro. JG—523

1219

TUR CIUST, *José*; hijo de Juan y Antonia, natural de Deza, provincia de Alicante, de veintidós años, estado soltero, oficio pescador, siendo sus señas: pelo castaño, color bueno, ojos castaños, nariz regular, estatura 1,659 metros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparez-

raza en este Juzgado de Instrucción para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por primera deserción.—Ferrol, a bordo del *España*, 5 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Antonio Alonso. JM—535

1220

ABSALÁN BEN, *Jamed Saguri*; hijo de Jamed y de Janna, natural de Saguri, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,566 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca grande, barba ninguna; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 5, y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente don Conrado Alvarez Alanda, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Febrero de 1917.—El primer teniente instructor, Conrado Alvarez. JG—590

1221

ABSALÁN BEN, *Majar, El Yambia*; hijo de Tajar y de Faama, natural de Yumbata, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura 1,650 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ninguna; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, y procesado por el delito de abandono de servicio y deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente D. Gumersindo de la Cándara y Marsella, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Febrero de 1917.—El primer Teniente instructor, Gumersindo de la Cándara. JG—641

1222

AGUADO RUIZ, *Bartolomé*; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marinerero mercante, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro García Sánchez Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 8 de Febrero de 1917.—Pedro García. JM—580

1223

Al prisonero que en el mes de Julio último tuvo confianza con el Cabo de Mar José Prats, sobre la venta de varios efectos de los que existen en el almacén de Guarda Costas de Baleares; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel A. Montajo, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por hurto; caso de no comparecer incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 157 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.—Palma, 6 de Febrero de 1917.—Miguel A. Montajo. JM—647

1224

ALENTOS RAMIS, *Carlos*; natural de Elx (Tarragona), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, hijo de Francisco y Doña, de estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez

Instructor D. Roberto Iglesias Casas, domiciliado en el noveno Regimiento Montado de Artillería (Cuartel de Atarazanas), de guarnición en Barcelona. = Barcelona, 5 de Febrero de 1917. = El primer Teniente, Juez instructor, Roberto Iglesias. JG—579

1225

ALVAREZ GONZALEZ, José Ramón, alias Ramón de Vedriño; hijo de Manuel y María, natural de Oviedo (Oviedo), estado casado, profesión pescador, de treinta y siete años, estatura regular, ojos, pelo y cejas negras, frente ancha, nariz y boca regulares, barba y bigote albigos; domiciliado últimamente en El Ferrero, concejo de Gozón (Oviedo); procesado en causa por robo de efectos del pailebot naufrago *Jovellanos*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la referida causa. Alférez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en la Ayudantía de Marina de Luanco, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. = Luanco 24 de Enero de 1917. = Emilio Doce. JM—615

1226

AMENGUAL MARCH, Juan; hijo de Bartolomé y Catalina, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares, estado soltero, oficio labrador, de veintitrés años, estatura 1,605 metros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz y boca regulares, barba poca, frente alta, aire marcial; domiciliado últimamente en Santa Margarita, provincia de Baleares; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 64, D. José Sampol Antich, residente en Inca (Baleares), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Inca, 6 de Febrero de 1917. = El primer Teniente, Juez instructor, José Sampol. JG—594

1227

ARIAS GONZALEZ, Tomás; hijo de José e Irene, natural de Sotillo, Ayuntamiento de Benusa, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,881 metros, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Benusa, provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 5 de Febrero de 1917. = Francisco S. de Castilla. JG—599

1228

BONILLOSA PEREZ, Elio; hijo de Manuel y de Herminda, natural de Pineda, partido judicial de Ribadavia (Orense), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,61 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba negra, boca regular, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Utrera; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha, ante el Juez instructor, D. Vicente Lafuente Palentina, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Vitoria,

5 de Febrero de 1917. = El Comandante, Juez instructor, Vicente Lafuente. JG—613

1229

CABEZA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y Manuela, natural de Campomar (Oviedo), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, recruta de capo de instrucción del Reemplazo de 1915, destinado a la séptima Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. José Peñuela Calvo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Valladolid, 8 de Febrero de 1917. El Coronel, Juez instructor, José Peñuelas. JG—650

1230

CASAL PINEIRO, José; natural de San Adrián, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, hijo de José y Cándida; domiciliado últimamente en San Adrián, término municipal de Santa Marta; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez, Ayudante de Marina de este distrito, D. Nicolás Vesteiro Ossado, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata, y de no presentarse en el plazo señalado, será declarado prófugo, en información sumaria que se le instruye con arreglo al artículo 86 de la ley de Reclutamiento de Marinería. = Santa Marta, 10 de Febrero de 1917. = El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—648

1231

CERVERA MACAU, Tomás; hijo de Jaime y Catalina, natural de Rosas (Gerona), de estado soltero, profesión el comercio, de veintitrés años, estatura 1,630 metros, pelo castaño, barba poblada; domiciliado últimamente en Rosas; sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 71, para su destino a Oropesa; comparecerá, en término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Rogelio Fontana Salcedo, de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Montaña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Barcelona, 9 de Febrero de 1917. = El Juez instructor, Rogelio Fontana. JG—633

1232

EL AHIASI, Ben Ead; hijo de Fadal y Abisa, natural de Tánger, estado soltero, profesión del campo, de diecinueve años, estatura 1,610 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Ceuta (Ceuta), como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 8; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Eloy Luengo Muñoz, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Ceuta, 8 de Febrero de 1917. = El primer Teniente, Juez instructor, Eloy Luengo. JG—642

1233

El D. D. D. que se apodera de un reloj de plata con cadena de oro, del camarote del primer oficial del vapor *Ida*, en el puerto de Barcelona, el día 2 de Agosto de 1916; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. An-

tonio María Villalón, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde. = Barcelona, 3 de Febrero de 1917. = El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—578

1234

ESTRADA VIDAL, Alfredo; hijo de Pedro y Teresa, natural y vecindad en Granja de Escarpe (Lérida), estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida, ante el Comandante, Juez instructor, D. Antonio Carreras Lafuente, perteneciente al Regimiento Infantería de Navarra, número 25 de guarnición en esta Plaza, para notificarle el indulto que por la Autoridad judicial de la Región le ha sido concedido en expediente por falta grave de primera deserción, instruido contra el mismo. = Lérida, 22 de Enero de 1917. = El Comandante, Juez instructor, Antonio Carreras. JG—598

1235

FUMADOR SANCHEZ, Antonio; hijo de Pedro y Manuela, natural de Cádiz, estado viudo, profesión fogonero, de cuarenta y tres años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, complexión buena, ojos oscuros, cabello castaño; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de desertión del vapor *Montevideo*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina, D. José Valdebras Leal, Juez instructor de este procedimiento. = Valencia, 6 de Febrero de 1917. El Juez instructor, José Valdebras. JM—612

1236

FERNANDEZ BELLO, Juan; hijo de Gregorio y María Rosa; domiciliado últimamente en Puenteareas (Pontevedra); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Fernando Casares, Juez instructor en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta Plaza, para notificarle la resolución recaída en causa que se le sigue por el delito de desertión. = Ferrol, 19 de Enero de 1917. = El Capitán, Juez instructor, Fernando Casares. JM—592

1237

FERNANDEZ LOPEZ, Alejandro; folio 14 de 1917 del Trozo de Luarca, hijo de Maximino y Euzobia, natural y vecino de Ortiguera (Coaña), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, a responder en sumaria que me halle instruyendo contra dicho individuo por falta de presentación al ser llamado el día 20 de Diciembre del año último en la Comandancia de su Trozo, a los efectos prevenidos en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, pues de no verificarse dicha presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en dicha ley. = Luarca, 7 de Febrero de 1917. = El Juez instructor, Juan Mosquera. JM—585

1238

FERNANDEZ ROBRIGUEZ, Victor; natural de San Cipriano, Ayuntamiento de Caldas de Boedo, partido de Sahagún (León), de estado soltero, profesión estu-

diente, de veintidós años, recluta del cupo de instrucción del Reemplazo de 1915, destinado a la séptima Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Coronel, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. José Peñuelas Calvo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Febrero de 1917. El Coronel, Juez instructor, José Peñuelas. JG—589

1230

FERRERUELA SOLAS, *Pedro*; hijo de Antonio y Francisca, natural de Lechago (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, don Emilio de la Concha, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 6 de Febrero de 1917.—Emilio de la Concha. JG—615

1240

GARCIA CAJA, *Narciso*; cuyas señas son como siguen: cuerpo regular, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba afeitada, color sano, otras particulares ninguna; para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la ley de 17 de Agosto de 1885.—San Felicé de Guixols, 5 de Febrero de 1917.—El Juez instructor. JM—586

1241

GARCIA DE TUYA, *Gerardo*; marinero radio-telegrafista, natural de Gijón (Asturias), hijo de Tomás y Marcelina, de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el crucero *Princesa de Asturias*; procesado por el delito de quebrantamiento de arresto militar; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Adolfo Contreras y Aranda, Teniente de Navío, Juez instructor del crucero anteriormente citado.—Carraca, 5 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Adolfo Contreras. JM—591

1242

GIL ASENSIO, *Andrés*; hijo de Bernardino y Josefa; domiciliado últimamente en Cuevas (Almería); comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina D. Eduardo Gutiérrez y Ruiz, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1915, y al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada, como comprendido en convocatoria de fecha 2 de Enero próximo pasado, de no verificar su presentación en el término expresado, en requisitorias en los periódicos oficiales de las provincias de Almería, Murcia y GACETA DE MADRID, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 3 de Marzo de 1915.—Garrucha, 7 de Febrero de 1917.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, Eduardo Gutiérrez. JM—583

1243

GUTIERREZ SUAREZ, *José*; hijo de Baldomero y Antonia, natural de Sardedo, Ayuntamiento de Ribadesella, partido de Cangas de Ons, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, recluta del cupo de instrucción del Reemplazo de 1915, destinado a la séptima Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar; domiciliado últimamente en Ribadesella, provincia de Oviedo; procesado por la falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. José Peñuelas Calvo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 8 de Febrero de 1917.—El Coronel, Juez instructor, José Peñuelas. JG—651

1244

JUAN VIZCAINO, *José*; hijo de José y Antonia, natural de Mahón (Baleares), estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Mahón; procesado por desertión mercante; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, para prestar declaración.—Cádiz, 8 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—635

1245

LAGES POUSA, *José*; hijo de Antonio Manuel y Peregrina, natural de Aldán, provincia de Pontevedra, estado casado, profesión albañil, de veintidós años; señas personales: cuerpo regular, ojos castaños oscuros, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba se afeita, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por no presentarse al ser citado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Gerardo Oberlin y Doldán.—Cangas, 12 de Febrero de 1917. El Juez instructor, Gerardo Oberlin. JM—610

1246

Los individuos que tripulaban el vapor *Mallorca*, en 15 de Junio de 1912; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, para declarar en causa por contrabando de tabaco; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.—Barcelona, 9 de Febrero de 1917. El Juez, Antonio M. Villalón. JM—632

1247

LLUIS SOLA, *Baldomero*; soldado que fué del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, hoy afecto al Batallón segunda Reserva, número 63, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado a cargo del Comandante del expresado Regimiento de Navarra, D. Enrique Cal y Martín, con el fin de hacerle una notificación, consecuente al expediente que se le siguió por la falta grave de primera desertión, advirtiéndole que, de no hacerlo, se atenderá a los perjuicios consiguientes.—Lérida, 9 de Febrero de 1917.—Enrique Cal Martín. JM—597

1248

LLORET GARCIA, *Félix*; hijo de Mi-

guel y Angela, natural de El Graso (Valencia), estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado en Villajoyos (Alicante); procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buñes, para prestar declaración.—Cádiz, 8 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—637

1249

MALDONADO GARCIA, *Ramón*; natural de Polopos, hijo de Plácido y Joaquina, de veintidós años; procesado por contrabando; comparecerá, ante este Juzgado de Marina, sito en la calle de la Cruz de Conchas, de esta ciudad, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta en la GACETA DE MADRID y periódicos oficiales, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Motril, 10 de Febrero de 1917.—José Goicoechea. JM—616

1250

MARQUES RUNAYEDA, *Eugenio*; cuyas señas son las que siguen: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, sin barba, color sano, de veinte años; para que se presente en esta Comandancia de Trozo, en el plazo hasta el 1.º de Abril próximo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente para la declaración de prófugo, é imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.—San Felicé de Guixols, 5 de Febrero de 1917.—El Juez instructor. JM—587

1251

MARTINEZ DIAZ, *Andrés*; hijo de Vicente y Cecilia, natural de Regoa, Ayuntamiento de Cedeiras, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Regoa; procesado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, don Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata, y de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Santa Marta, 9 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—611

1252

MARTINEZ REGO, *José María*; natural de Vares (Mañón), estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Vicente y Josefa; domiciliado últimamente en Vares, término municipal de Mañón; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez, Ayudante de Marina de este distrito, D. Nicolás Vesteiro Casado segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata, y de no presentarse en el plazo señalado será declarado prófugo en información sumaria que se le instruye con arreglo al artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de Marina.—Santa Marta, 9 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Nicolás Vesteiro. JM—608

1253

MARTINEZ ECHADE, *Juan*; natural de Bilbao, estado soltero, profesión fog-

nero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navio, D. Guillermo Cincunegui, Juez instructor de la causa, residente en el Acorazado España, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. = A bordo, Ferrol, 7 de Febrero de 1917. = Guillermo Cincunegui.

JM—582

1254

MASIA RIBERA, José; hijo de Victoriano y María, natural de Campillo de Alto Buzo (Cuenca), estado soltero, profesión profesor de primera enseñanza, de veintitrés años, siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y color moreno; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, D. Antonio Simón Sáez, en el Batallón segunda Reserva de Alicante número 48. = Alicante, 9 de Febrero de 1917. = El Juez instructor, Antonio Simón.

JG—573

1255

MISA CREILIA, Juan; hijo de Bernabé y Africa, natural de Coín (Málaga); domiciliado últimamente en Tánger; comparecerá, en término de cuarenta días, a contar desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Gabriel García Frajillo, perteneciente al Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, residente en esta Plaza, para notificación e in falta que solicité en expediente instruido por falta de incorporación. = Laracha, 19 de Enero de 1917. = El Juez instructor, Gabriel García.

JG—575

1256

MUÑOZ LLORCA, Jaime; hijo de Jaime y de Rosa, natural de Villajoyosa (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado al momento en Villajoyosa; procesado por desertión mercantil; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navio de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Balboa, para prestar declaración. = Cádiz, 8 de Febrero de 1917. = El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—584

1257

NAVALES VALLÉS PIN, Francisco; hijo de Angel y de Agueda, natural de Ojiprana, partido judicial de Oseja (Zaragoza), vecindado en Ojiprana, de veintidós años, de estado soltero, profesión albanel, estatura 1,60 metros; sus señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos; nariz regular, barba poca, boca ídem, color blanco; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón de Infantería de Africa, número 88, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. = Madrid, 6 de Febrero de 1917. = El primer Teniente, Juez instructor, Justo Sánchez.

JG—583

1258

NAVABRO SOLER, Jefe; natural de San Javier (Murcia), de estado soltero, profesión marino mercante; de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por delito de com-

paración, en término de treinta días, ante D. Pedro García Sánchez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena. Cartagena, 8 de Febrero de 1917. = Pedro García.

JM—581

1259

NOVO CASTRO, David; hijo de Nicolás y de Elvira, natural de Vares, Ayuntamiento de Mañón, de profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Vares; procesado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; comparecerá ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata, y de no comparecer dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo. = Santa Marta, 9 de Febrero de 1917. El Juez instructor, Nicolás Vesteiro.

JM—611 bis.

1260

PAREDES GUILLEN, Antonio Ramón; hijo de Juan y María del Rosario, natural de Aguilas (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez permanente, Comandante de Infantería, D. Ignacio Nájuez Fernández, en la Plaza de Larache (Africa); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica. = Larache, 3 de Febrero de 1917. = El Comandante, Juez permanente, Ignacio Nájuez.

JG—593

1261

PÍA FIGUEROA, Arturo María; natural de Santa Marta, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Antonio y Dolores; domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez Ayudante de Marina de este distrito D. Nicolás Vesteiro Casado, segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Fragata, y de no presentarse en el plazo señalado, será declarado prófugo en información sumaria que se le instruye, con arreglo al artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de Marina. = Santa Marta, 9 de Febrero de 1917. = El Juez instructor, Nicolás Vesteiro.

JM—607

1262

PINEIRO VILA, Francisco, hijo de José y Dolores, natural de Nebra y vecino de Pailha, de estado soltero, marinero, de diecinueve años; procesado por falta a la presentación el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Contramaestre Mayor de segunda, Alférez de Navio graduado, don Angel Pedro Méndez, Ayudante de Marina de este distrito. = Noya, 9 de Febrero de 1917. = El Juez instructor, Angel P. Méndez.

JM—603

1263

PRATS ARQUILLO, José; natural de Puerto Real (Cádiz), de estado soltero, profesión operario metalúrgico, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el cañero Doña María de Molina; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe. = San Fernando, 12 de Febrero de 1917. = El Juez instructor, José González.

JM—604

Juzgados de Primera Instancia.

ALBARRACIN

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Hago saber: Que en causa sobre robo perpetrado la noche del 25 al 26 de Enero último, en el pueblo de Santa Eulalia, y casa del vecino Miguel Ripoll García, consistente en un jamón y dos espaldas de tocino, de unos cinco kilogramos de peso cada uno, he acordado interesar, a la vez que ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares, y especialmente a la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las tres piezas de tocino sustraídas, y, en su caso, la detención y conducción a este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Albarracín, 8 de Febrero de 1917. = Gonzalo F. de Castro.

JO—1763

ALBURQUERQUE

D. Luis Cordero Menga, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que a continuación se reseñan, propios del vecino de esta villa Antonio Moro Quirós, sustraídos del Millar de Mariani, de este término, los cuatro primeros en los primeros días de Enero último, y los restantes en la noche del 5 de los corrientes, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 5 del corriente año, instruyo por tal hecho.

Señal de los semovientes.

Ocho cerdos, negros, y elados, de un año, hierro pata de gallina, señal en la oreja derecha hendida y rabisaco por detrás en la izquierda.

Daño en Alburquerque a 9 de Febrero de 1917. = Luis Cordero. = El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—1764

AMURRIO

D. Vicente Altónaga y Ullivarri, Secretario en funciones del Juzgado de primera instancia del partido de Amurrio.

Certifico: Que en el expediente instruido ante este Juzgado de primera instancia por el Procurador D. Ricardo Salazar, a nombre de D.ª Rufina Martínez, sobre declaración de ausencia de D. Luis Ortiz de Salazar, se ha dictado con fecha 20 de Octubre próximo pasado un auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara la ausencia en ignorado paradero, por más de dos años, de Luis Ortiz de Salazar, natural de Quejo, provincia de Alava; publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, cuya inserción se hará de oficio, en atención al estado legal de pobreza declarado a favor del actor, en este expediente, y por dos veces, con intervalo de dos meses, quede sin efecto este auto hasta seis meses después de la expresada publicación, y no ha lugar a conceder cuanto en el resto de la súplica se insta. Asíto acuerda, manda y firma el Sr. D. José Luis Apalategui y Ojejo, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido; doy fé. = José Luis Apalategui. = Ante mí, Trinidad Castaño.»



Y para que en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar la primera inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Amurrio, á 20 de Noviembre de 1916.—El Secretario en funciones, Vicente de Altonaga. JO—39

ANTEQUERA

El 26 de Enero último, en la noche, escalaron el piso alto de la casa del vecino de ésta Francisco Luque Sánchez, denominada Caserio de las Velatas, de este término, robándole siete arrobas de tocino.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y rescate de dicho tocino y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditada su legítima procedencia.

Dado en Antequera á 9 de Febrero de 1917.—Joaquín González Mariño.—El Secretario, Pedro Sánchez. JO—1773

AVILÉS

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía que pende en este Juzgado, promovido por el Procurador D. José González López en nombre de D.ª María del Rosario Fernández Soñs, soltera, mayor de edad, dedicada á las labores de su sexo, y vecina de la Caudallega, parroquia de San Miguel de Quilón, Concejo de Castriellón, contra D.ª Irens Inclán López, D. Francisco García González y D. Manuel Sánchez Varela, la primera dedicada á las ocupaciones de su sexo, y vecina de dicha parroquia de San Miguel de Quilón; el segundo, ausente en ignorado paradero, y el último, casado, propietario, y vecino de la parroquia de Miranda, en este Municipio, todos mayores de edad, sobre nulidad de información posesoria de varias fincas, sitas en el lugar de la Caudallega, de dicha parroquia de San Miguel de Quilón, y contratos de compraventa otorgados por los demandados entre sí, así como de las inscripciones extendidas en el Registro de la Propiedad del partido á favor de los mismos por consecuencia de aquella información y contratos, no dictado providencia, con fecha de hoy, mandando que de dicha demanda se confiera traslado á los demandados referidos, emplazándoles para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; y que con respecto al D. Francisco García González, se le haga el emplazamiento por edictos que se inserten en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia y que se fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Y para que llegue á conocimiento del demandado D. Francisco García González, ausente en ignorado paradero, la interposición de dicha demanda, y le sirva de emplazamiento en forma la inserción de este edicto en los periódicos oficiales y su fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber al propio tiempo que cuando comparezca en los autos se le señalará el plazo para contestar y se le entregarán las copias de la demanda y de los documentos, libro el presente en Avilés á 15 de Febrero de 1917.—E. Prada y Vaquero.—El Secretario, P. H. Emilio F. Canal, Canal. JO—41

BADAJOS

D. Francisco Alcántara Herchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de una caja con dos latas de patrón, marca El Gallo, procedente de la expedición queña velocidad número 126, de Mérida, que fué sustraída sobre las veinte horas del día 8 del actual, del muelle descubierto de la estación del ferrocarril de esta capital, averiguándose quién sea el autor ó autores del hecho, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 8 de Febrero de 1917.—Francisco Alcántara.—Enrique García de la Rosa. JO—1774

BARCELONA—AUDIENCIA

En el expediente sobre extravío de valores, instado por D. Claudio Vives y Aytés, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Barcelona, 6 de Febrero de 1917.—Por presentado, y habiendo quedado firme el auto de 4 de Julio del año último, se deja sin efecto la prohibición de enseñar ó negociar los cuatro títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, tres de la serie A, números 316.134, 621.326 y 672.227, y el otro de la serie B, número 142.874, que se acordó en providencia de 28 de Octubre de 1915, y firme que sea la presente, publíquese la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, págase en conocimiento del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta ciudad por medio del oportuno oficio, y remítase testimonio de dicho auto y de este providencia á la Dirección General de la Deuda pública.—Lo manda y firma el señor Juez, don J. Martínez.—Ante mí, Luis Durán»

El infrascrito Secretario, Certifico: Que el presente edicto ha sido expedido á instancia del señor Abogado del Estado, y por tanto debe ser publicado sin exacción de derechos.

Barcelona, 15 de Febrero de 1917.—Luis Durán. JO—41

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del inicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Ministerio Fiscal, en autos de prevención de ab intestato de D.ª Adela Barcos, viuda de Barcos, contra el depositario administrador judicial de dicho ab intestato y otros, sobre que se declare que dicha D.ª Adela Barcos, viuda de Barcos, natural de la Habana, se hallaba nacionalizada en España á su fallecimiento, y sujeta la sucesión de la misma al derecho común, se emplaza por medio de la presente cédula, á las demás personas interesadas en la declaración que se persegue en dichos autos, para que dentro del término de cinco días, contados del concedido anteriormente, comparezcan en los mismos personándose en forma, bajo apercibimiento que determine el párrafo segundo del artículo 228 de la Ley Procesal.

Barcelona, 12 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Miguel Serrano.

Se hace constar que el anterior edicto ha sido expedido á instancia del Ministerio Fiscal, quien disfruta, por tanto, el beneficio de oficio.

Barcelona, 12 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Miguel Serrano. JO—42

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que rofranda, se siguen autos de concurso voluntario de acreedores presentado por el Procurador D. Cristóbal Canal Martínez, en nombre y representación de la Sociedad civil particular denominada Nuevos Riegos de Alhama; en cuyos autos, con fecha 31 de Enero del corriente año 1917, tuvo lugar la Junta de acreedores para la elección de Síndicos, la cual recayó á favor de D. Fernando García Espin, de treinta años, casado, Abogado, natural de Granada y vecino de esta villa; don Ernesto Moreno Fernández, de treinta y cinco años, casado, mecánico, natural de Madrid y vecino de Alhama de Almería, y D. Eduardo Esteban Romero, de treinta y un años, casado, labrador, natural y vecino de esta villa, quedando, por tanto, elegidos como tales Síndicos dichos señores; por providencia fecha 6 del corriente mes de Febrero de 1917, se ha mandado, entre otras cosas: publicar expresados nombramientos de Síndicos por medio de edictos, que se fijaran en los sitios de costumbre de este Juzgado y del municipal de Alhama de Almería é insertaran en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, previniéndose en ellos que se haga entrega á los mismos señores nombrados Síndicos de cuanto á la Sociedad concernida correspondiera, y desdes á conocer donde sea necesario.

Los mencionados Síndicos D. Fernando García Espin, D. Ernesto Moreno Fernández y D. Eduardo Esteban Romero han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, en el día de la fecha, ante este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente á los debidos efectos legales y á los fines ordenados.

Dado en la villa de Canjayar á 16 de Febrero de 1917.—Miguel A. Espinar.—P. M. de S. S.ª, Inocencio Sánchez. X—265

ESTEPEONA

Por el presente edicto se ruego á todas las Autoridades y sus Agentes, se dignen proceder á la busca y rescate de la caballería que á continuación se resalta, determinándose, caso de ser hallada, y poniéndose á disposición de este Juzgado, la unión de las personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una buera de trece años, pelo negro y barriga blanca, alzada mediana y sin hierro, hurtada del sitio conocido por Haza de Arroyo de las Cafes, propiedad de Miguel García Escarotón.

Dado en Estepeona, á 10 de Febrero de 1917.—El Juez. JO—2055

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por indisposición del propietario.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales y agentes de los dependientes de la Policía procedan á la busca y captura de dos perros que al dilucidar en el día de hoy una partida de la guardia civil, aprendieron por el lado de la faja, cuando dos orejas, con las crías, abastada, y que habiendo sido criado, y caso satisfactorio los pondrán en

la Cárcel á disposición de este Juzgado.  
Dado en Linsras á 9 de Febrero de 1917.—Andrés Zafra.—El Secretario.  
JO—1827

## LOGROÑO

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de primera instancia é instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado á mi cargo, se siguen diligencias preventivas de abintestado, por fallecimiento de D. José Palacio, Contador que fué de fondos provinciales de esta ciudad, y en el ramo separado, mandado formar, de declaración de herederos, se ha acordado por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido por el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento Civil, publicar edictos en los sitios de costumbre de este Juzgado, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, anunciando la muerte intestada de dicho D. José Palacio, y llamando á cuantos se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en el término de treinta días, en este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza de la Cadena de esta ciudad.

Dado en Logroño á 1.º de Febrero de 1917.—Martín Bernal.—Por mandado de su Señoría, P. H., Angel F. Villanar.  
JC—43

## MADRID—HOSPICIO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, Secretaria de D. Pedro Taracena, ha correspondido por repartimiento autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de D.ª Sofía Mesa Oliviet, sobre presunción de muerte de su hermano D. José Mesa Oliviet, en los cuales se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Juez, Sr. Oppelt.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.—Madrid, 19 de Febrero de 1917.—Por recibido el anterior escrito con los documentos y copia de poder que se acompañan, y por radicado en este Juzgado y Secretaría el juicio que se promueve, se tiene por parte en el mismo en nombre y representación de D.ª Sofía Mesa Oliviet al Procurador D. Saturnino Pérez Martín, con quien se entenderán las notificaciones sucesivas y demás diligencias, se admite cuanto ha lugar en Derecho la demanda que se formula, que se substanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado á D. José Mesa Oliviet, y por su ignorado paradero al representante del Ministerio Fiscal en este Juzgado, y á los que se crean derechohabientes del referido don José Mesa Oliviet, emplazándose al primero personalmente y al segundo por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos* de esta capital, para que en el término de nueve días, improporables, comparezcan en autos, personándose en forma.—Lo proveo y firma S. S.ª; doy fe.—José Oppelt.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento autorizo la presente, que firmo en Madrid, á 22 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.  
X—370

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en el expediente promovido por D. Manuel

López Serrano en las diligencias de abintestado de D. Manuel Guimet, se sacan á la venta en pública subasta los muebles, géneros y enseres existentes en la tienda que habitó el causante D. Manuel Guimet, sito en la Ronda de Sogovia, número 27, que han sido tasados en la cantidad de 3.687 pesetas 92 céntimos.

Y se hace saber:

Que la subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 20 de Febrero próximo, á las doce del día;

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación;

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores que lo intenten, y en la Mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que la consignación del precio del remate se verificará precisamente dentro de los ocho días siguientes á su celebración, y

Que los bienes que se subastan se hallan en poder de D. Manuel Fernández Gutiérrez, domiciliado en la calle de Santa Agueda, número 6, quien los exhibirá á cuantas personas deseen examinarlos para interesarse en la licitación.

Madrid, 26 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º: El señor Juez, José Oppelt.  
JC—44

*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1916; el señor D. José Oppelt y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital:

»Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Cristóbal Hermigo Rodríguez, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, como representante legal de su menor hijo D. Enrique Hermigo García, representado aquél por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, bajo la dirección del Letrado D. Juan Baldomero de los Santos, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de D. Eleuterio García Velasco.

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Eleuterio García Velasco por el transcurso de más de treinta años desde su desaparición, justificada en estos autos.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oppelt.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid á 5 de Febrero de 1917.—El Secretario, J. M. de Antonio.—V.º B.º: José Oppelt.  
JC—45

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada ayer en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Víctor Dotti Cabanes, contra D. Braulio Rubio de la Llana, sobre cobro de pesetas, emplazo por segunda vez por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos* de Madrid al don Braulio Rubio de la Llana, de ignorado domicilio y paradero, para que dentro de cinco días se persone en autos en forma legal y entonces le será entregada la copia simple de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y seguirá el juicio su curso, notificándole las reso-

luciones que se dicten en los Estrados del Juzgado y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Madrid, 22 de Febrero de 1917.—El Secretario, Juan García Inés.  
X—367

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en las diligencias sobre declaración de herederos abintestado de D.ª Filomena Laffitte Sarvide, hija de D. Santiago y de D.ª María Juana, natural de Errazu, provincia de Navarra, de setenta y dos años, soltera, sirvienta, vecina de esta villa, donde falleció el día 13 de Octubre de 1915, se anuncia por segunda vez el fallecimiento abintestado de la propia señora, y se llama también por segunda vez á cuantas personas se crean con derecho á herencia, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, presentando con sus solicitudes los documentos justificativos de sus pretensiones, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican, haciéndose presente por virtud del primer llamamiento inicio reclamación el Administrador del Manicomio de Pamplona, donde está recluída D.ª Francisca Laffitte Sarvide, hermana de doble vínculo de la causante, según expresa dicho funcionario.

Madrid, 3 de Febrero de 1917.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: el Juez.  
JC—46

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada el 12 del actual, en el juicio universal de quiebra de la Compañía General Madrileña de Electricidad, se convoca á Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndico, que se celebrará bajo la presidencia del señor Comisario de la quiebra, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Marzo próximo, á las diez, y se cita á los acreedores de la propia Compañía para que concurren á la Junta, por sí ó por apoderados, en forma legal, con presentación de los títulos de los créditos, sin los que no serán admitidos, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar, y asimismo se cita á los individuos que constituyan el Consejo de Administración de la susodicha Compañía General Madrileña de Electricidad, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, para que concurren á la propia Junta, previniéndoles también que si no concurren les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 14 de Febrero de 1917.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: el Juez.  
JC—47

## MADRID—PALACIO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en providencia dictada en 30 de Septiembre último, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, incoado en concepto de porra, por D. Miguel Sánchez Acero, contra el Ministerio Fiscal y las personas ignoradas á quienes pueda afectar la rectificación de la inscripción de defunción de D.ª Isabel Fernández Pacheco y Ruiz, sobre la cual versa dicha demanda, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer á dichos demandados ignorados y no comparecidos un

segundo llamamiento, señalándoseles el término de cinco días, para que comparezcan en dichos autos.

En su consecuencia, se empieza nuevamente por medio de la presente cédula, que se publicará ó insertará en la GACETA DE MADRID, á los que se consideren interesados en dicha inscripción, á los fines acordados; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 30 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JC—48

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se hace público el fallecimiento intestado de doña Francisca Moratinos Pardo, conocida también por Emiliis, natural de Valladolid, hija de D. Andrés y de D.ª Francisca, de sesenta y cinco años, casada con Mauricio Pulido, cuyo paradero se ignora, lo mismo que el de su hija Trinidad, habiendo fallecido la causante en esta Corte, de donde era vecina, el 25 de Julio de 1916, y se llama á las personas que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á ejercerlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Enero de 1917.—Puebla. Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. JC—34

## MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al denunciado Nicolás Alcaraz Reverte, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en la causa que se instruye bajo el número 39 del año actual, por el delito de estafa de una estantería y otros efectos á D. José García Sánchez.

Murcia, 12 de Febrero de 1917.—Manuel López y Avilés.—El Secretario, por delegación, Fulgencio Navarro. JO—2002

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 1 del año 1915, s. bre homicidio, contra Pedro Díaz Cortés, alias *El Loco*, se cita por medio de esta cédula, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al testigo Joaquín Murciano Martínez, vecino que ha sido de Barcelona, en la calle Cervera, número 7, entresuelo, para que comparezca personalmente ante la Sección primera de esta Audiencia, sita en el Plano de San Francisco, los días 7 y 8 de Marzo próximo, y hora de las diez, al objeto de prestar declaración en el acto del juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco á 50 pesetas si no se presentare.

Murcia, 14 de Febrero de 1917.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz. JO—2013

## POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de un paquete que contiene cinco kilogramos de diamante, hurtado la noche del 5 de los corrientes á Manuel Cárdenas Castaño, en la villa de Hornachuelos, y caso de ser hallado sea puesto á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Posadas, 15 de Febrero de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—2003

## SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de primera instancia del partido de San Feliú de Llobregat.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de los autos de prevención abintestado de D.ª Teresa Puigderolals y Cornet, hija de José y de Margarita, natural de Roda, de sesenta y tres años, viuda de Cristóbal Farrés Píera, que falleció en la villa de Hospitalet, de Llobregat, el día 30 de Noviembre último, se llama á los parientes de la nombrada D.ª Teresa Puigderolals, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de persona que legítimamente los represente, al objeto de hacerlos entrega de los bienes ocupados, previas las formalidades y requisitos legales.

Dado en San Feliú de Llobregat á 1.º de Febrero de 1917.—Pedro Martínez.—Por disposición de S. S.ª, Ante mí, El Secretario, José Camps.

El infrascrito Secretario judicial, Doy fe: Que los autos de que dimana el precedente edicto, se tramitan de oficio.

San Feliú de Llobregat, 1.º de Febrero de 1917.—Ante mí, José Camps. JO—19

## SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud del presente se hace saber, que por auto del señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad, dictado en 13 del corriente en las actuaciones respectivas que ante mí se siguen, ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad mercantil que gira en esta Plaza, bajo la razón de Díaz y González, Sociedad en Comandita, quedando, como consecuencia de ello, inhabilitada para la administración de sus bienes, y nulos sus actos de dominio y administración posteriores á la época á que se retrotraigan los efectos de la quiebra, así como vencidas desde dicha fecha sus deudas pendientes las cuales dejan desde la misma fecha de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios y pignoratizos hasta donde alcance la respectiva garantía.

Y para su publicidad se fija el presente en Sevilla, á 13 de Febrero de 1917. El Secretario, Juan Romero. JO—59

## SOLSONA

D. Ramón Vilá Bernal, Juez municipal ejerciente de primera instancia de Solsona y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que en forma de posee me halla instruyendo, sobre extravío de valores, á instancia del vecino de esta ciudad D. Domingo Costa Gané, se tiene acordado publicar dicho extravío, consistente en dos láminas ó títulos de la Deuda perpetua interior del Estado, serie A, valor nominal 500 pesetas cada uno, números 897.210 y 897.211, juntamente con la póliza de su adquisición, de la Casa Sol

Raurich y Compañía, de Manresa, para lo que se señala el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, dentro los cuales podrá comparecer el tenedor de dichos títulos ante este Juzgado de primera instancia, haciendo presente que se ha dado conocimiento á la Dirección General de la Deuda para que retenga el pago de cupones vencidos y no satisfechos y los que venciesen en lo sucesivo, y decretado la prohibición de enajenar los expresados títulos, lo que se ha participado á las Juntas sindicales de los Colegios de Agentes de las Bolsas oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao, lo que se hace saber mediante este edicto á los efectos procedentes.

Dado en Solsona á 30 de Enero de 1917. Ramón Vilá.—D. S. G., Alfonso Empeador. JC—35

## TOLEDO

D. Francisco Fabiá y Gutiérrez de la Radilla, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se expide á tener y á los efectos del artículo 993 de la ley de Reajustamiento Civil, y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber que D.ª Aurora Silvia, conocida con el apellido de Sánchez, natural y vecina de esta ciudad, casada y de cuarenta años de edad, falleció en la misma, en día que no ha podido determinarse con firmeza, pero sí que fué en uno de los de la última decena de Marzo de 1916, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y sin dejar ascendientes ni descendientes de ningún género, ni parientes colaterales conocidos; y se llama por tercera vez, á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla en el término de dos meses, contados desde la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales, con apercibimiento de que, si no lo hacen dentro de ese plazo, se tendrá por vacante la referida herencia.

Toledo, 9 de Febrero de 1917.—Francisco Fabiá.—Ante mí, Ventura Martín. JC—51

## TORRELAGUNA

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Tomás del Valle Vinaloa, de noventa y tres años de edad, viudo de Juliana Díaz Pascual, hijo de Juan y de Juana, natural y vecino de Bastarviejo, ocurrida en dicho pueblo el 19 de Mayo último, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que, en el término de dos meses, contados desde el día siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, presentando á tal fin los documentos necesarios, acreditandoles que, si no lo verifican, se tendrá por vacante la herencia. Pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de abintestado que con tal motivo instruyo.

Torrelaguna, 7 de Febrero de 1917.—Manuel González Alegre.—El Secretario. JC—51

## TORRIJOS

D. Lino Martín García, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Secretario del Juzgado de primera instancia de Torrijos y su partido.

Doy fe: Que en la demanda de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Torrijos, á 25 de Enero de 1917. El señor D. Vicente Blanco Justo, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto el presente juicio ordinario de menor cuantía sobre saneamiento de dos fincas rústicas, seguido entre partes de la una, y como demandante, D. Mariano Martínez de la Casa, mayor de edad, casado, electricista y vecino de la Piedad de Montalbán, y á quien en concepto de pobre ha representado el Procurador don Gregorio Martín Torres, y defendido por el Letrado D. Daniel de Otero, y de la otra, y como demandante y en rebeldía, D. Juan Martínez de la Casa, también de la propia vecindad, viudo y de profesión propietario;

»Fallo que debo absolver y absuelvo á D. Juan Martínez de la Casa, de la demanda en estos autos formulada por el Procurador D. Gregorio Martín Torres, á nombre de D. Mariano Martínez de la Casa, sin hacer imposición de costas.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Blanco.

La sentencia inserta fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al demandado y rebelde D. Juan Martínez de la Casa Fernández, según se interesa en providencia dictada en el día de hoy en dichos autos, expido el presente, que firmo en Torrijos á 5 de Febrero de 1917.—Licenciado Lino Martín.

JO—53

VIVERO

El Sr. D. Modesto Poladura y Ayuso, Juez de primera instancia de este partido; en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de testamentos de D.<sup>a</sup> Vicenta Carreja Infante, viuda que fué de San Román de Vaito, término municipal de Ribarba, en este partido, promovido por el Procurador D. José Pérez Vigo, en representación de Josefa Fernández Carreja, heredera por prevención dicho juicio, mandando citar para él á los interesados D. Juan Antonio Fernández López y D.<sup>a</sup> Dolores Fernández Carreja, esposa de José Vera, marido á hija, respectivamente referida casante, ausentes en la actualidad en residencia desconocida á mundo de edictos, que se publican en *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Y para que la citación tenga efecto, expido la presente en Vivero, á 17 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Julio Rodríguez Meyre.

X—311

JURADOS MUNICIPALES

ARCILLA

D. Antonio Calvo y Nieto, Abogado y Juez de Paz de Arcilla (Marruecos).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Vargas del Río, por sustracción de cosas, ha recaído providencia acordando la publicación de edicto en el *Boletín Oficial* de la zona y GACETA DE MADRID, en lo á Andrés Vargas del Río, natural de Gibraltar, de veintidós años de edad, soltero y músico, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de ser constituido en prisión para cumplir la pena de un día de arresto, sustitutivo de las cinco pesetas

de multa que le ha sido impuestas como multa en la sentencia recaída en dicho juicio.

Y para que tenga lugar, he acordado se expida el presente para que sirva de notificación al interesado; apercibiéndolo que, de no comparecer en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente, lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Arcilla, 30 de Diciembre de 1916.—Antonio Calvo.—P. S. M., Eduardo Menachs. JO—1955

D. Antonio Calvo y Nieto, Abogado y Juez de Paz de Arcilla (Marruecos).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el askari de Fuerzas Regulares, número 248, Archibon Mohamed, hoy de ignorado paradero, contra la propiedad, ha recaído providencia ordenando la publicación de edictos en el *Boletín Oficial* de la zona y GACETA DE MADRID, para que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión para cumplir treinta días de arresto que le fueren impuestas en sentencia del referido juicio.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente para que sirva de notificación al interesado; apercibiéndole que, de no comparecer en el término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Arcilla, 27 de Diciembre de 1916.—Antonio Calvo.—P. S. M., Eduardo Menachs. JO—1938

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 203, seguido en este Juzgado contra José Rodríguez Crespo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidenta, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Rodríguez Crespo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Rodríguez Crespo á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas, y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Cabello.—Pedro Rico.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Knustler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Rodríguez Crespo, expido la presente en Madrid á 31 de Enero de 1917.—El Secretario. JO—1611

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.665, seguido en este Juzgado contra Lucía Chozas Moreno, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidenta, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Mariano Barón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lucía Chozas Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Lucía Chozas Moreno á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifiquese este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—M. Isidro Molina.—Mariano Barón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Lucía Chozas Moreno, expido la presente en Madrid á 15 de Enero de 1917.—El Secretario. JO—1604

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.732, seguido en este Juzgado contra Enrique González de la Fuente y Agapito Martínez Moreno, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidenta, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Mariano Barón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Enrique González de la Fuente y Agapito Martínez Moreno, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique González de la Fuente, á la pena de diez días de arresto menor; á Agapito Martínez Moreno, á la de cinco días de arresto menor y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—M. Isidro Molina.—Mariano Barón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Enrique González de la Fuente, expido la presente en Madrid á 24 de Enero de 1917.—El Secretario. JO—1622